

Carlos Humberto Fernando Jaramillo Proaño
Presidente Comisión de Planificación Estratégica

Laura Alexandra de los Ángeles Altamirano Luna
Vicepresidenta Comisión de Planificación Estratégica

Juan Manuel Carrión Barragán
Integrante Comisión de Planificación Estratégica

Marcelo Sánchez Montenegro
Delegado Procuraduría Metropolitana

Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General (E)

Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)

Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente

Presentes. –

De nuestra consideración:

La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión extraordinaria No. 70, llevada a cabo el lunes 17 de abril de 2023, durante el desarrollo del cuarto punto del orden del día, sobre el “*Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-0217-M, suscrito por el abogado Pablo Santillán, Secretario General del Concejo Metropolitano, que contiene la calificación del cumplimiento de las formalidades del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO V “FONDO AMBIENTAL”, DEL LIBRO IV.3, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” resolvió:* convocar a mesas de trabajo para avanzar con el tratamiento del proyecto de ordenanza con los integrantes de la Comisión y entidades involucradas.

Atentamente,

Ing. Carlos Humberto Fernando Jaramillo Proaño
Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Planificación Estratégica, en sesión ordinaria No. 70 realizada el 17 de abril de 2023.



**Municipio
de Quito**

Abg. Isaac Samuel Byun Olivo

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (S)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCIG	2023-04-18	
Revisado por:	Samuel Byun	SGC (S)	2023-04-18	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Planificación Estratégica

Ejemplar 3: Archivo

C.C. Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica